

27 DIC. 2007

SALIDA NÚM.: 18.934

N/ Ref. UP/SD

16 ENE. 2008

El 17/12/07 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

“A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº. Reg. CCAA
Asociación de Esclerosis Múltiple Madrid - ADEMM	Madrid	14960
Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comarca de Cazorla Juana Martos	Andalucía	2183
Asociación Provincial Síndrome de Down de Málaga	Andalucía	2437
Asociación de Familias y Enfermos Mentales AFES	Murcia	812
Asociación Calor y Café de Granada	Andalucía	5542
Institut d'Estudis Eivissencs	Illes Balears	377
Asociación Mensajeros de la Paz Extremadura	Extremadura	2614
Asociación Pro Saúde Mental A Creba	Galicia	3711
Familiares de Enfermos de Alzheimer de Camp de Morvedre AFACAM	Comunidad Valenciana	35481
Asociación Sevillana de Asistencia	Andalucía	7731
Asociación de Afectados por Lesión Cerebral Sobrevvenida CEBRANO	Principado de Asturias	5875

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de diciembre de 2007

SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Enrique Cortés de Abajo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARIA GENERAL  
COTEJADO Y CONFORME CON SU ORIGINAL

16 ENE. 2008

EL SECRETARIO  
P D  
RAFAEL ADRIAN LUCENA  
Nº FUNCIONARIO 1302



ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA  
C/ COLEGIOS, 3  
18001 GRANADA